San José de Cúcuta, 15 de junio del 2021

Doctora:
ADRIANA BOADA ARGUELLO
Jefe de Presupuesto
Secretaria de Hacienda Departamental

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito aportar la documentación requerida para que se emita el pago correspondiente al periodo entre 03 de mayo hasta el 02 de junio 2021, del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-SHA-00814-2021.

Atentamente;

OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Ordenador de Gasto

CUENTA DE

COBRO No. 01

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

DEBE A:

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
C.C. 13.450.453 DE CUCUTA.
CONTRATISTA

La suma de **UN MILLON DE PESOS. ($1.000.000)**, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **00814** del 03 de MAYO del 2021. Suscrito con la secretaria de Hacienda Departamental.

Atentamente,

J. E. M. M. S. P.

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
C.C. 13.450.453 DE CUCUTA.
CONTRATISTA

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JESUS MONTES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 13.450.453 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 601297567, abierta/o desde el 3/4/2019.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Marzo del año 2021 con destino a: SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO N/S

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	15 DE JUNIO DEL 2021	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	01

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CD-SHA-00814-2021.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA	JESUS ENRIQUE MONTES
C.C.	13450453 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	N.A
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	SIMPLIFICADO
C.C. o N.I.T	13450453 DE CUCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PERIODÍSTICO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
RUBRO	A.17.2-2Un Norte más productivo en sus finanzas para todos programas de asistencia técnica. Para el fortalecimiento financiero y desarrollo eficiente de la Hacienda Pública (LD).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	001184
REGISTRO PRESUPUESTAL	001913
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
PLAZO O DURACIÓN	6 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE MAYO DEL 2021
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MAYO DEL 2021
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N.A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N.A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N.A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	6.000.000
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	XXXXXXXXXX

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N.A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo comprendido entre: 03 DE MAYO HASTA EL 02 DE JUNIO DEL 2021. Se anexa o describe informe de actividades del contratista con 01 folio.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	6.000.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	N.A
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	6.000.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**1.000.000**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	1.000.000
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**5.000.000**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES en mi condición de supervisor (a) del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°**00814** de 2021, **CERTIFICO** que:

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del 03 DE MAYO HASTA EL 02 DE JUNIO DEL 2021.

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El valor a reconocer y pagar es la suma de ($ 1.000.000.00) UN MILLON DE PESOS MCTE correspondiente al pago Nº 01 de 06 estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes actual
Entidad de aporte en línea	SU APORTE
Empresa de pensiones	COLPENSIONES
Valor	**$145.400**
Empresa administradora de salud	NUEVA EPS
Valor $	**$113.600**
Administradora de riesgos profesionales	ARL SURA
Valor	**$9.500**
Valor total de cotización	**$268.500**
N° de Planilla	9537471
PIN o Clave	9537471
Entidad financiera	SU APORTE
Periodo Cotización	MAYO
Fecha de pago	2021/06
N° de estampilla Pro-hospital	N.A
Porcentaje estampilla	N.A
Valor de estampilla	N.A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES
Profesional Especializado
Supervisor

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
Contratista

N/A

Interventor (Si aplica)
(Nombre y cargo)

OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER
Secretario de Hacienda Departamental
Ordenador del Gasto

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA,** identificado con cédula de ciudadanía número **13.450.453** expedida en la ciudad de Cúcuta, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 01 por valor de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-SHA-00814-2021 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el día JUNIO del 2021.

J.E.M.M.T.S.P.

Firma:
Nombre: **JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA**
Documento de Identificación: **13.450.453** Expedida en Cúcuta.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LAFUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CD-SHA-00814 DEL 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JESUS ENRIQUE MONTES C.C. 13.450.453 DE CUCUTA

CERTIFICA

Cumplió ha satisfacción durante el periodo comprendido desde el **03 DE MAYO HASTA EL 02 DE JUNIO DEL 2021,** se encuentra afiliado a seguridad social y para el año 2021, presenta pago de los meses de **MAYO** de acuerdo con el aporte mensual devengado por el valor de **$268.500 Pago** correspondiente a salud, pensión, caja y arl.

	MES MAYO DEL 2021
PENSION	**$145.400**
SALUD	**$113.600**
ARL	**$9.500**
TOTAL	**$268.500**

DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES
Supervisor
Profesional Especializado

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2021-06-15, 03:40:19 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 49537471

Periodo Cotización 202105 **Periodo Servicio** 202105

PAGADA 2021-06-15 15:33:35.0

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS MONTES PEÑARANDA				
Documento	CC 13450453	**Dirección**	AV 10E #5 N - 53		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5838637		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CUCUTA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER		
Representante Legal		**Identificación**			

I. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 13450453		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					MONTES PEÑARANDA JESUS ENRIQUE	54001000 - 54		NORTE DE SANTANDER

II. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 908.526 | 25-14 | | 16 % | $ 908.526 | $ 145.400 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 12,5 % | $ 908.526 | $ 113.600 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1,044 % | $ 908.526 | $ 9.500 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

V.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA: JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
No CD-SHA-00814-2021.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 DE MAYO HASTA EL 02 DE JUNIO DEL 2021.

- El Gobernador Silvano Serrano convocó al Consejo Departamental de Paz en pleno, para presentarles su propuesta de un Diálogo Social Territorial para Norte de Santander, que busque consensos entre todos los actores de la región.

- El Diálogo Social Territorial en Norte de Santander, liderado por el Consejo Departamental de Paz, lo construimos entre todos los actores de la región, con el fin de tener un avance sobre lo que se puede llevar acabo y las prontas soluciones planteadas por el Gobernador Silvano Serrano de Norte de Santander.

- En el Análisis de Contexto Movimientos Mixtos organizado por la cooperación internacional, el gobernador Silvano Serrano se refirió a la importancia de la articulación para afrontar las crisis que se registran en la región.

- La Gobernación de Norte de Santander en un trabajo articulado con la Policía Fiscal Aduanera, el director del Área Metropolitana y la Secretaría de Tránsito municipal, escuchó al gremio de taxistas de la ciudad de Cúcuta, quienes solicitaron más combustible subsidiado para el departamento.

- Está actividad fue liderada por la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Minas y Secretaría de Tránsito departamental, quienes a través del diálogo garantizaron a los asistentes más de 10,9 millones de galones de combustible para todo el parque automotor que transita en el departamento, así como la implementación de la "Mesa Técnica de Combustible" en dónde se realizará el cronograma de actividades para definir cualquier inquietud del gremio y de las autoridades, con el fin de lograr un mejor abastecimiento de combustible en nuestro territorio.

- La secretaria de Hacienda Departamental encabezada por el secretario Oscar Guillermo Gerardino Astier, invita a todos los contribuyentes a colocarse al día con el pago de los impuestos con un descuento del 15% en sanciones e intereses.

- El Diálogo Social Territorial en Norte de Santander, liderado por el Consejo Departamental de Paz, lo construimos entre todos los actores de la región. Norte de Santander es un territorio que ha sido ejemplo de protesta pacífica en el país, por ello creemos que #ElDiálogoNosUne y buscaremos consensos para que juntos construyamos un departamento con seguridad, paz y oportunidades para todos.

- El gobernador Silvano Serrano lidera reunión presencial de la Coordinación de Organizaciones Sociales y líderes del Catatumbo con el consejero para la Estabilización y la Consolidación Emilio Archila, las Alcaldías de Cúcuta, El Zulia, la Defensoría del Pueblo y el acompañamiento de la ONU para revisar la situación del paro en Norte de Santander.

- Desde el puesto de mando Unificado hacemos un llamado a que la movilización de Hoy sea pacifica, creamos y apoyamos firmemente el dialogo, por eso en compañía de la defensoría del Pueblo, la fuerza publica y diferentes actores, seremos garantes del proceso de marcha.

- ¡Atención! El gobernador Silvano Serrano hace un importante anuncio referente al tema de apertura de frontera.

- El gobernador Silvano Serrano, el alcalde de Cúcuta, y la Fuerza Pública, presentan el balance de lo que han sido hoy las protestas sociales.

- #ATENCIÓN Declaración del alcalde de Cúcuta y gobernador de Norte de Santander sobre la reapertura de la frontera.

- Se llevó a cabo el séptimo comité para avanzar en la estructuración financiera, legal y técnica del Sistema de Tratamiento de Agua Residual PTAR del Área Metropolitana de Cúcuta, con el acompañamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Alcaldía de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano y Corponor.

- En el Análisis de Contexto Movimientos Mixtos organizado por la cooperación internacional, el gobernador se refirió a la importancia de la articulación para afrontar las crisis que se registran en la región.

- La Gobernación de Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, en articulación con las direcciones de impuestos y aduanas regional, realizo una conferencia de como Presentar de Información exógena 2020-DIAN a todos los sectores económicos y productivos de la región.

- Respetamos el derecho a la protesta en el marco de la convivencia pacífica y ratificamos la necesidad de que se abran los bloqueos que hoy afectan la economía y el sector productivo de Norte de Santander que afectan el empleo, desabastecimiento y alza de precios en la región.

- Junto al Alcalde de Cúcuta Jairo Yáñez, y a los alcaldes de Villa del Rosario, Los Patios y el Área Metropolitana; llegamos a un acuerdo con el gremio taxista luego de escuchar sus inquietudes y demostrar que #ElDiálogoNosUne para solucionar las manifestaciones pacíficas.

- Junto al Alcalde de Cúcuta, Jairo Yáñez, el director del Área Metropolitana de Cúcuta, Miguel Peñaranda, y los alcaldes del Área Metropolitana, realizamos una mesa de trabajo con los dirigentes sindicales del gremio de los taxistas para continuar con el diálogo y escuchar sus peticiones, logrando poner fin al paro y bloqueos en puntos de alta movilidad de la ciudad, resaltando siempre que #ElDiálogoNosUne

- Iniciamos el Diálogo Social Territorial porque creemos que #ElDiálogoNosUne y por eso estamos escuchando a las diferentes asociaciones campesinas, comité de paro Departamental, comunidad Barí, sindicatos y organizaciones sociales con las que queremos construir consensos para generar seguridad, convivencia y paz en nuestro territorio.

- La construcción del territorio la hacemos entre todos, por eso escuchamos y dialogamos con los jóvenes de Cúcuta y Norte de Santander; líderes de las diferentes organizaciones estudiantiles, de juventud, indígenas, afro, culturales, ambientalistas y campesinos a los que hoy les decimos que son el presente de la región y a los que apoyamos desde la institucionalidad para que puedan contribuir al desarrollo de la región para que Norte de Santander.

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
CC. 13.450.453 Expedida en Cúcuta
CONTRATISTA